

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOCORP/MI/COB/APA/af



DECRETO EXENTO N° 1541.- /

CAUQUENES, 24 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1455 de fecha 09 de Abril 2025, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°293, fecha 10 de Abril de 2025**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°1140 de fecha 21-03-2025** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$58.840**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **la Sr. Robert Alex Salazar Grandón**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el ACREEDOR **NUEVO SUR S.A** RUT: 96.963.440-6.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



POR ORDEN DEL ALCALDE

Según Decreto Exento N° 1140 del 21-03-2025

CAMILA D. RIVERA

ALCALDE